





ACUERDO No. 10 DE 02 /FEBRERO /2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD CIÉNAGA, MAGDALENA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 - 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 30 de enero mes del año 2018, la secretaria técnica del OCAD del municipio CIÉNAGA MAGDALENA convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio del 2017 y el 31 de diciembre del 2017, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 10 del 02 de febrero mes del año 2018 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ Y YUCELIS RADA BARBUR, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar el informe No. 2 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD municipal de Ciénaga Magdalena y mecanismo de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

COLOQUE AQUÍ PIE DE PÁGINA











Artículo 2. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Santa Marta, a los dos (02) días del mes de febrero de 2018.

EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ

PRESIDENTE'

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CIÉNAGA MAGDALENA

> YUCELIS RADA BARBUR SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

CIÉNAGA MAGDALENA

Fecha de la sesión del OCAD: (02/02/2018)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (02/02/2018) y No 10.